



El Laboratorio de la República

LA BÚSQUEDA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL EN CHILE (1810-1833)

Un recorrido por el 'Viaje de la Madurez Institucional': De los ideales de la independencia a la consolidación del Estado Portaliano.

El Génesis de la Autonomía (1810-1814)

Gobernar en nombre del Rey, legislar como una Nación.

La Fachada Monárquica

Acta del 18 de Septiembre de 1810

“

La Junta se instala jurando “conservar estos dominios a su legítimo dueño y desgraciado Monarca, el Señor Don Fernando VII”.

”



Contexto: La fidelidad monárquica como estrategia inicial ante la crisis metropolitana.



La Realidad Soberana

Reglamento Constitucional de 1812



Establece la autonomía legislativa de facto.

“

Cita Clave: (Art. 5): “Ningún decreto, providencia u orden, que emane de cualquier autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno”.

”





La Consolidación y la Caída (1818-1823)

El Director Supremo y la tentación del poder perpetuo.

1818

Constitución Provisoria.

Legitima la dictadura necesaria de O'Higgins para ganar la guerra.

Consagra "libertad e igualdad civil" pero concentra el poder.

1822

El Detonante.

La Constitución de 1822 establece un sistema bicameral pero comete un error político fatal.

Document Excerpt

El Conflicto (Artículo 81): El Director Supremo duraría 6 años, pudiendo ser reelegido por 4 años más.

Consecuencia: La percepción de un **intento de tiranía** provocó la reacción de la **aristocracia** y las provincias (Concepción), forzando la **abdicación** de O'Higgins en enero de 1823 para "**evitar el derramamiento de sangre**".



La Era de los Ensayos (1823-1830)

¿Cómo debemos gobernarnos? El péndulo político.



Tras la caída de O'Higgins, Chile se convierte en un **laboratorio político**. Cada constitución fue una respuesta directa a las fallas percibidas de la anterior, buscando **equilibrar la libertad teórica** con el orden práctico.

El Ensayo Moralista (Constitución de 1823)

La utopía de Juan Egaña: Gobernar las conciencias.

Concepto Central: Una carta magna que intentaba mezclar política y virtud religiosa.

Resultado: Inaplicable en la práctica. Rechazada tempranamente por la élite liberal y federalista por ser excesivamente autoritaria y engorrosa.



Constitutional Card

Artículos Clave

Art. 249 (Código Moral):

La legislación del Estado formará el código moral que detalle los deberes del ciudadano... transformando las leyes en costumbres y las costumbres en virtudes cívicas.

Art. 250 (Registro de Moralidad):

El Senado llevaría un registro del "mérito cívico" de los ciudadanos (respeto a los padres, actos heroicos, beneficencia) para calificar a los funcionarios.

El Ensayo Federal (Leyes de 1826)

El sueño de los Estados Unidos de Chile.



Contexto: Impulsado por José Miguel Infante y el Congreso Constituyente de 1826.

Cambios Estructurales:

- Elección Popular: Se establece la elección directa de Intendentes, Gobernadores e incluso los Curas Párrocos.
- El Ejecutivo: Se crea por primera vez el título de "Presidente de la República" (Manuel Blanco Encalada).

Análisis de la Falla: La autonomía provincial derivó en desorden administrativo y rivalidades locales, demostrando que el país no tenía la madurez cívica ni los recursos para un sistema federal.



El Ensayo Liberal (Constitución de 1828)

La ampliación de las libertades y el predominio del Congreso.

Autores

Redactada por el español José Joaquín de Mora y Melchor de Santiago Concha.

Características Clave

- **Ciudadanía:** Definida en Art. 6 y 7 (21 años, oficio o propiedad, saber leer/escribir).
- **Derechos Humanos:** “En Chile no hay esclavos” (Art. 132, reafirmando la libertad de vientres).
- **Equilibrio de Poderes:** Fortalecimiento del Legislativo sobre el Ejecutivo para evitar tiranías.

La Paradoja

Definida por historiadores como “la más completa carta de derechos” del periodo, pero criticada por los conservadores como una invitación a la anarquía.



El Mapa Político (Facciones e Ideologías)

Actores en pugna por el poder.

Los Pipiolos (Liberales)

Jóvenes profesionales, médicos, intelectuales. Buscaban democratización rápida y libertades públicas. (Líderes: Ramón Freire, Francisco Antonio Pinto).

Los Pelucones (Conservadores)

Aristocracia terrateniente, apegados a la tradición y la Iglesia. Buscaban orden y autoridad centralizada.

La Alianza
Pragmática
contra el
Liberalismo.

Los Federalistas

Radicales descentralizadores liderados por José Miguel Infante.

Los Estanqueros

Comerciantes liderados por Diego Portales. Buscaban un gobierno fuerte e impersonal para favorecer los negocios.



El Quiebre y la Guerra Civil (1829-1830)

Cuando la constitución falla, hablan las armas.

La Chispa (1829):

- Francisco Antonio Pinto gana la presidencia.
- **El Conflicto:** Para la vicepresidencia, el Congreso liberal ignora las mayorías conservadoras (Ruiz-Tagle y Prieto) y nombra al liberal Joaquín Vicuña.
- **Reacción:** Los conservadores declaran violada la Constitución ("Revolución de 1829").



El Desenlace:

- Batalla de Lircay (1830)
- Triunfo total de las fuerzas conservadoras (Prieto) sobre los liberales (Freire).
- Fin del periodo de "Ensayos Constitucionales".



La Solución Portaliana

El “Peso de la Noche” y el realismo político.

“

La democracia que tanto pregonan los ilusos es un absurdo en los países como los americanos, llenos de vicios y donde los ciudadanos carecen de toda virtud... Un Gobierno fuerte, centralizador, cuyos hombres sean modelos de virtud y patriotismo.

”

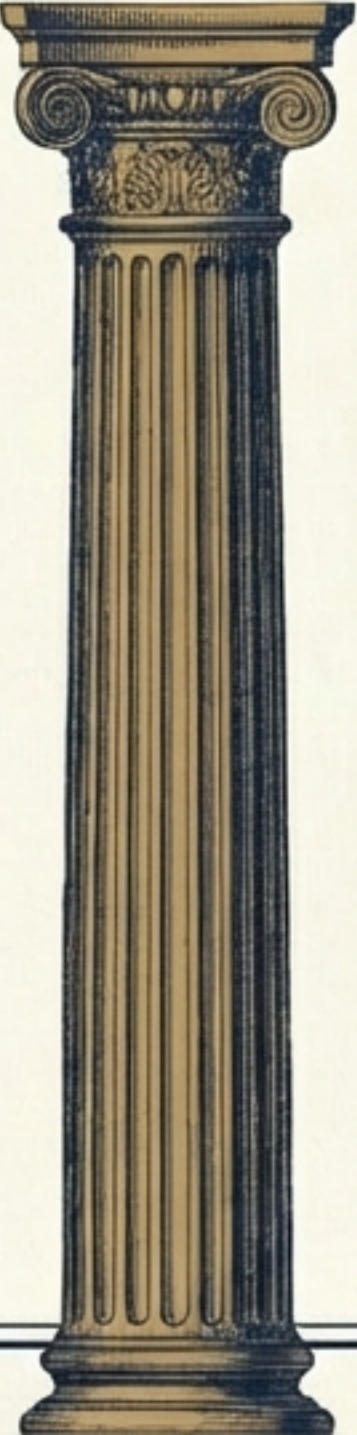
Diego Portales (Carta a Cea, 1822) - Líder de los Estanqueros y Ministro Universal.

La Doctrina: Desprecio por la ‘Señorita que llaman Constitución’ si esta no sirve para imponer el orden. Portales diseña la **arquitectura política** (el **gobierno impersonal**) antes de que se escriba la ley.



La Constitución de 1833 (El Nuevo Orden)

La institucionalización de la República Conservadora.

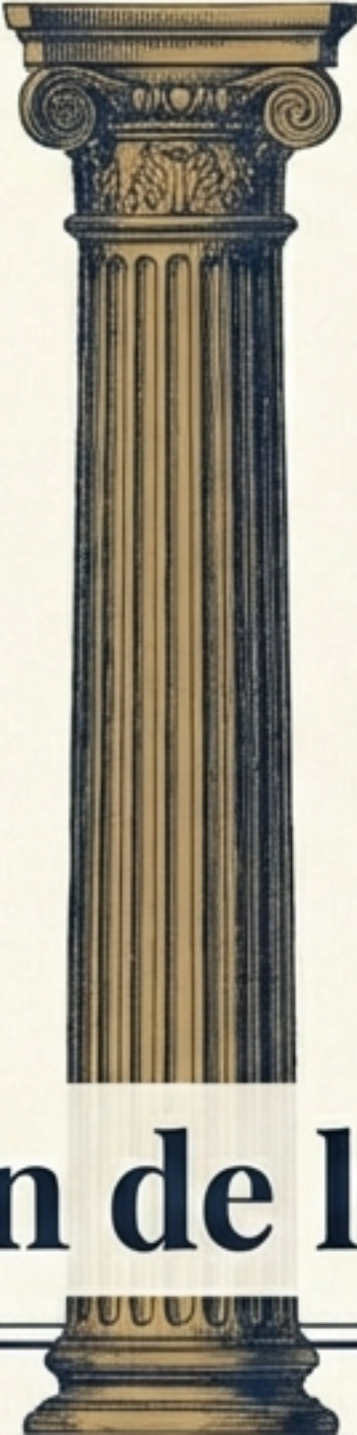


Autoridad

Presidencialismo Autoritario.

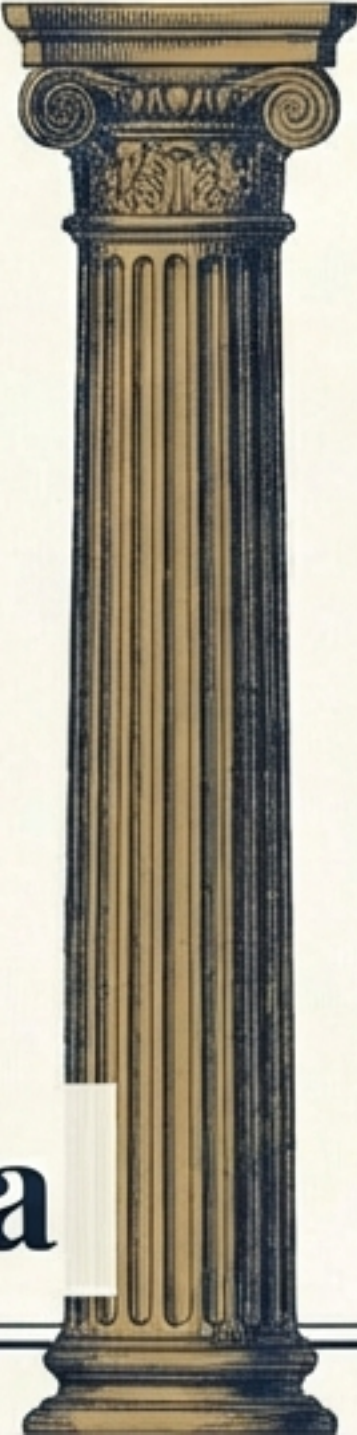
Grandes facultades al Ejecutivo (Estado de Sitio, Veto).

Duración: 5 años con reelección inmediata (Total 10 años).



Religión

Art. 5: *“La religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana; con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra”.*



Legado

Redactores: Mariano Egaña y Andrés Bello.

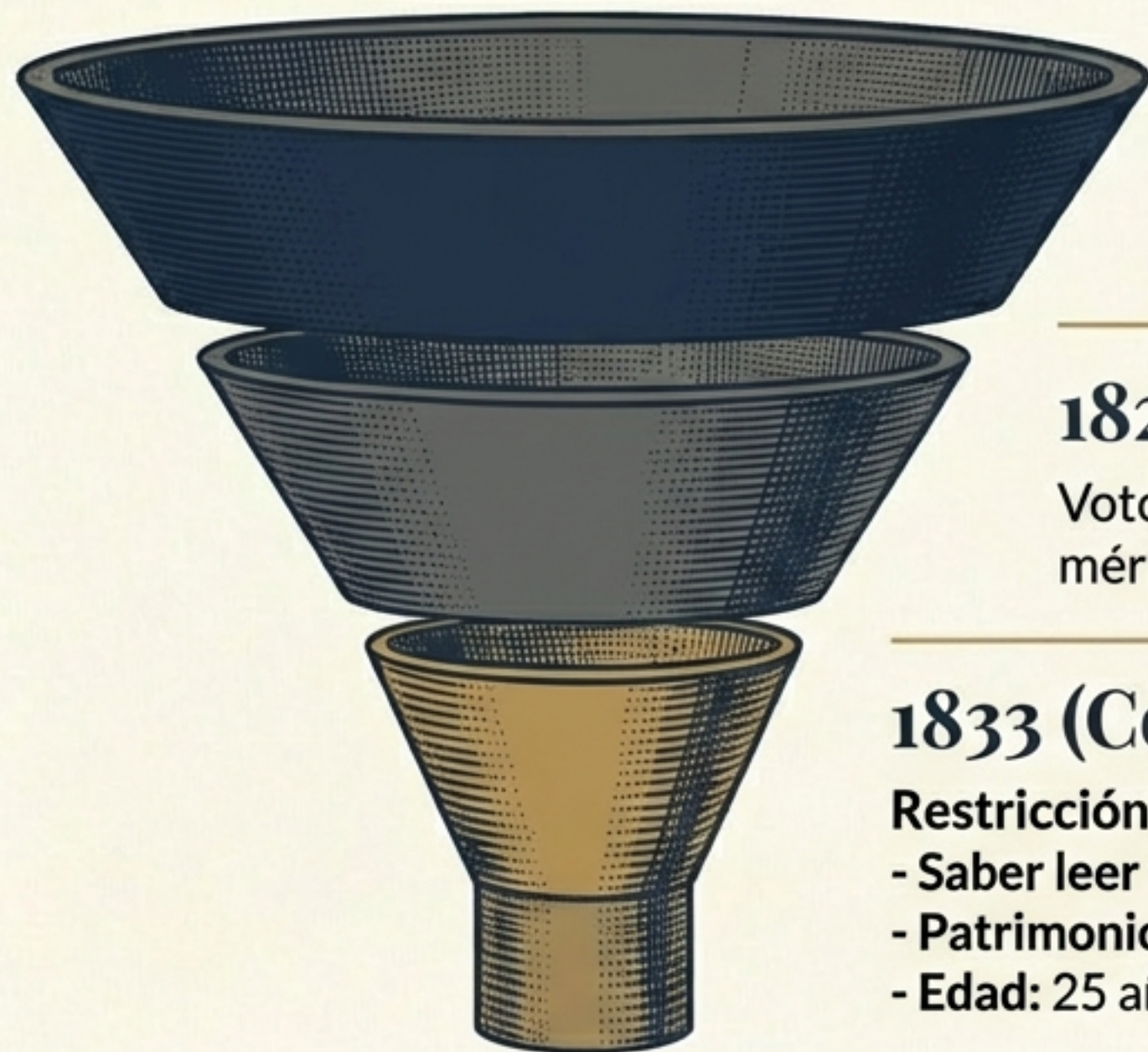
Proporcionó la estabilidad política que permitió el desarrollo económico, vigente hasta 1925.

Fin de la Anarquía



Evolución de la Ciudadanía y el Voto

¿Quiénes son los chilenos con derecho a decidir?



1828 (Liberal)

Voto para enrolados en milicias, con propiedad o giro, o profesión.

1823 (Moralista)

Voto condicionado a la 'virtud' y el mérito moral.

1833 (Censitario)

Restricción Máxima:

- Saber leer y escribir (desde 1840).
- Patrimonio: Propiedad inmueble o capital invertido.
- Edad: 25 años (solteros) o 21 años (casados).

Insight: La estabilidad de 1833 se construyó excluyendo a la gran mayoría de la población de la vida política activa.



La Constante Religiosa

La Iglesia Católica como pilar inamovible del Estado.

1818: “La religión Católica... es la única y exclusiva del Estado de Chile”.



1828: “Su religión es la Católica... con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra”.



1823: “Es y será perpetuamente la Católica... con exclusión de cualquier otra”.

1833: Mantiene la exclusión total de otros cultos públicos (Art. 5).

Aunque los liberales promovían libertades individuales, ninguno desafió el monopolio de la Iglesia en los textos constitucionales tempranos.



Conclusiones: Del Idealismo al Pragmatismo

El fin del aprendizaje constitucional.



1. Ensayo y Error

El periodo 1823-1830 no fue “anarquía” vacía, sino una búsqueda activa de un modelo funcional.

2. El Peso de la Realidad

Fracasaron los modelos teóricos (Egaña, Infante, Mora) porque no se ajustaban a la estructura social y cultural de Chile.



3. El Precio del Orden

La Constitución de 1833 logró la estabilidad deseada, pero a costa de sacrificar la participación democrática y las libertades públicas, estableciendo una “dictadura legal”.



Fuentes y Documentos Históricos

Textos Fundamentales utilizados en este análisis.

- Constituciones Políticas de la República de Chile 1810-2015 (Diario Oficial / Tribunal Constitucional).
- Acta del Cabildo Abierto de 18 de septiembre de 1810.
- Reglamento Constitucional Provisorio de 1812.
- Constituciones de 1818, 1823, 1828 y 1833.
- Leyes Federales de 1826.
- Epistolario de Diego Portales.

